



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1755

TEMUCO,

06 JUN. 2016

VISTOS:

1. El Decreto N° 1.263 de fecha 07 de mayo de 2007, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Técnicas para la Licitación Pública Internacional: **"Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (Zona Centro) Comuna de Temuco IX Región de la Araucanía, Chile"**.

2. El Decreto N° 2.508 de fecha 05 de septiembre de 2007, que adjudica la Propuesta Pública Internacional "Concesión Estacionamientos Subterráneos calle Arturo Prat/Claro Solar (zona centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile", a la empresa AZVI Chile S.A.

3. El Decreto N° 015 de fecha 09 de enero de 2008, que aprueba Contrato de Concesión Municipal Estacionamientos Subterráneos Comuna de Temuco, suscrito mediante escritura pública de fecha 08 de enero de 2008 entre la Municipalidad de Temuco y Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.

4. El Decreto N° 3.004 de fecha 28 de octubre de 2008 que aprueba Modificación de Contrato de Concesión Municipal de Estacionamientos Subterráneos de la Comuna de Temuco, suscrita por escritura pública de fecha 02 de octubre de 2008, entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A

5. El Decreto N° 3.426 de fecha 15 de diciembre de 2010 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las Obras de fecha 10 de diciembre de 2010, correspondientes al proyecto de "Concesión Estacionamientos Subterráneos calla San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, correspondiente a plaza Manuel Recabarren.

6. El Decreto N° 3.518 de fecha 22 de diciembre de 2010 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las Obras de fecha 22 de diciembre de 2010, correspondientes al proyecto de "Concesión Estacionamientos Subterráneos calla Claro Solar y calle Prat (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, correspondiente a plaza Aníbal Pinto.

7. El Ordinario N° 359 / 2016, de fecha 09 de mayo de 2016, de la Dirección de Transito a la Dirección de Asesoría Jurídica donde se envían las Boletas de Garantía de manera física para su revisión.

8. La presentación de la Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 9143542 de fecha 27 de abril de 2016 del Banco Estado, por un monto de 7.000 U. F., tomada a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., R.U.T 76.980.730 - 6, para dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 77 de las Bases



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Administrativas Generales (Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Explotación), con fecha de vencimiento el día 01 de agosto de 2018.

9. La presentación de la Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 9143543 de fecha 27 de abril de 2016 del Banco Estado, por un monto de 2.000 U. F., tomada a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., R.U.T. 76.980.730 - 6, para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 79 de las Bases Administrativas Generales (Garantía por Aplicación de Multas para el Periodo de Explotación de los Estacionamientos), con fecha de vencimiento el día 01 de agosto de 2016.

10. El Ordinario N° 161, de fecha 11 de mayo de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Sra. Tesorera Municipal, donde se envían las Boletas de Garantía de manera física para su custodia.

11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 07459986 del Banco Estado de fecha 24 de abril de 2014, por un monto de 7.000 U F., tomada por, ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Explotación", tiene vencimiento al 01 de agosto de 2016.

2. Que la Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 07459987 del Banco Estado de fecha 24 de abril de 2014, por un monto de 2.000 U F., tomada por, ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar la Aplicación de Multas para el Periodo de Explotación de los Estacionamientos", tiene vencimiento al 01 de agosto de 2016.

DECRETO:

1. Acéptese la **Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 9143542 de Banco Estado**, de fecha 27 de abril de 2016, por un valor de 7.000 U.F., de la Oficina Santiago Principal de Banco Estado; tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Explotación", de la "**Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile**", con vencimiento al 01 de agosto de 2018.

2. Acéptese la **Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 9143543 de Banco Estado**, de fecha 27 de abril de 2016, por un valor de 2.000 U.F., de la Oficina Santiago Principal de Banco Estado; tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar la Aplicación de Multas para el Periodo



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

de Explotación de los Estacionamientos”, de la **“Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile”**, con vencimiento al 01 de agosto de 2018.

3. Devuélvase la Boleta de Garantía **“A LA VISTA N° 7459986 de fecha 24 de abril de 2014**, por un monto de 7.000 U F, tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para “Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Explotación”, de la **“Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile”**, con vencimiento al 01 de agosto de 2016.

4. Devuélvase la Boleta de Garantía **“A LA VISTA N° 7459987 de fecha 24 de abril de 2014**, por un monto de 2.000 U F, tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para “Garantizar la Aplicación de Multas para el Periodo de Explotación de los Estacionamientos”, de la **“Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile”**, con vencimiento al 01 de agosto de 2016.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WUB/JHN/FYV
Distribución.

- *Tesorería Municipal
- *Dirección de Asesoría Jurídica
- *Dirección de Planificación
- *Deptos. de Proyectos
- *Dirección de Control Interno
- *Dirección de Transito
- *Dpto. Gestión de Abastecimiento
- *Concesionaria
- *Of de Partes





ORD. N° 350 / 2016.

ANT.: *Sustitución de boletas de garantías.*

MAT.: Boletas de Garantía
Estacionamientos Subterráneos.

TEMUCO,

DE: **DIRECTOR DE TRANSITO**

A: **DIRECTOR (S) DE ASESORÍA JURÍDICA
SRA. MÓNICA RIFFO**

En relación a solicitud ingresada en ésta Dirección de Tránsito, con el N° 264, Id. Doc. N° 1063870, y N° 265, Id. Doc. N° 1063877, del Representante de Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria, quien realiza el ingreso de nuevas boletas de garantía para su renovación.

Se adjuntan boletas de garantía perteneciente a los Estacionamientos Subterráneos para su revisión y posterior despacho al departamento de Tesorería para su resguardo, a continuación se detallan las boletas:

- *Ingreso N° 264, Id. Doc. N° 1063870.*

Boleta de Garantía a la vista N° 9143542 del Banco Estado de Chile, de fecha de emisión 27 de abril de 2016 y con fecha de vencimiento 01 de agosto de 2018, por un monto de U.F. 7.000 (siete mil unidades de fomento) para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la etapa de explotación.

- *Ingreso N° 265, Id. Doc. N° 1063877.*

Boleta de Garantía a la vista N° 9143543 de Banco Estado de Chile, de fecha de emisión 27 de abril de 2016 y con fecha de vencimiento 01 de agosto de 2018, por un monto de U.F. 2.000 (dos mil unidades de fomento) para garantizar la aplicación de multas para el periodo de explotación de los estacionamientos.

Sin otro particular, se despide atentamente.



**WALTER JACOBI BAUMANN
DIRECTOR DE TRANSITO**

JHM/FVV
Distribución:

- *Indicada*
- *Dirección de Tránsito.*
- *Archivo.*

1063877

Santiago, 02 de mayo de 2016

Sres.
Ilustre Municipalidad
De Temuco
PRESENTE

De mi consideración,

Adjunto a la presente, sírvase a encontrar nueva Boleta de Garantía en sustitución de la actualmente otorgada:

- Boleta: N°9143542, Banco del Estado de Chile
- Monto: UF 7.000
- Vencimiento: 01 de Agosto de 2018
- Beneficiario: Municipalidad de Temuco

Solicitamos la devolución de la siguiente Boleta de Garantía:

- Boleta: N°7459986, Banco del Estado de Chile
- Monto: UF 7.000
- Vencimiento: 01 de Agosto de 2016
- Beneficiario: Municipalidad de Temuco

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la etapa de explotación.

Sin otro particular le saluda atentamente,


ENRICO CASTELLANO CANTERO
ESTACIONAMIENTOS MANUEL MONTT
SOCIEDAD CONCEJIONAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE TRANSITO

N° 264
FECHA DE ENTRADA 02 MAYO 2016
DEPTO. 1063870

c.c.: archivo

9143542

BOLETA DE GARANTIA
AL VISTA
IRREVOCABLE - NO ENDOSABLE
U.F. 7.000.000
BANCO DEL ESTADO DE CHILE
 SANTIAGO, 27 de Abril de 2014
(Código y Fecha de Emisión)
 Vence el 01 de Agosto de 2014
 La Oficina SANTIAGO PRINCIPAL de este Banco
 Pagará a MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, RUT: 89.507.001-7
 la cantidad de **SIETE MIL** (7.000) Unidad de Fomento, por su valor en pesos a la fecha de pago y sin intereses.
COMANDO POR ESTACIONAMIENTO DE ARBUCAÑA SOCIEDAD CONGREGACIONA SA
 con cargo a préstamo con Pagador N° 00018778191
 PARA GARANTIZAR EL FIEF. Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA ESTIMA OBLIGACION.
 RUT: 76.989.740-8

El presente es un boleto de garantía emitido en virtud de la Ley de Boleto de Garantía, la Boleta
 emitida por el Banco puede utilizarse en todo Chile sin tener a la vista el documento.
BANCO DEL ESTADO DE CHILE
GERENTE AGENTE

9143542



512388 9143542

Santiago, 02 de mayo de 2016

Sres.
Ilustre Municipalidad
De Temuco
PRESENTE

De mi consideración,

Adjunto a la presente, sírvase a encontrar nueva Boleta de Garantía en sustitución de la actualmente otorgada:

- Boleta: N°9143543, Banco del Estado de Chile
- Monto: UF 2.000
- Vencimiento: 01 de Agosto de 2018
- Beneficiario: Municipalidad de Temuco

Solicitamos la devolución de la siguiente Boleta de Garantía:

- Boleta: N°7459987, Banco del Estado de Chile
- Monto: UF 2.000
- Vencimiento: 01 de Agosto de 2016
- Beneficiario: Municipalidad de Temuco

Para garantizar la aplicación de multas para el periodo de explotación de los estacionamientos.

Sin otro particular le saluda atentamente,


ENRICO CASTELLANO CANTERO
ESTACIONAMIENTOS MANUEL MONTT
SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE TRANSITO

N° 265
FECHA DE ENTRADA MAYO 2016
DEPTO: 2063822

c.c.: archivo

9143543

BOLETA DE GARANTIA
A LA VISTA
IRREVOCABLE - NO ENDOSABLE
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

U.F. 2.000,0000

Vence el 01 de Agosto de 2018
La OFICINA SANTIAGO PRINCIPAL de este Banco
Pagará a MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, RUT. 65160705-7

SANTIAGO, 27 de Abril de 2016
(Fecha y Lugar de emisión)

La cantidad de DOS MIL Unidad de Fomento, con su valor en pesos a la fecha de pago y sin intereses.

TOMADO POR ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA SA. B.457.72.887.730-5
Con cargo a préstamo con Pasarela N° 00016778140
PARA GARANTIZAR LA APLICACION DE BOLETAS PARA EL PERIODO DE EXPLOTACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS



9143543

~~Desde la fecha de vencimiento, si no hubiere mediado aviso de cobro, la Boleta caducará y el deudor quedará en mora sin tener a la vista el documento.~~

~~BANCO DEL ESTADO DE CHILE - BANCO DEL ESTADO DE CHILE
GERENTE AGENTE~~

9143543

169

M.05.16.

ORD.: N° 161

ANT.: Ord. 359/09.05.16

MAT.: Remite Boleta.

TEMUCO, 11 MAY 2018

DE : DIRECTOR (S) DIRECCION ASESORIA JURIDICA

A : SRA. TESORERA MUNICIPAL

Adjunto se remiten Boletas de Garantía, que más adelante se individualizan, para su respectiva custodia.

BOLETA N°	BANCO	VALOR	OFERENTE
9143543	ESTADO	2.000 UF	ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA S.A.
9143542	ESTADO	7.000 UF	ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA S.A.

Saluda atentamente a Ud.,



Jamie Zamorano Muster
JAMIE ZAMORANO MUSTER
ABOGADO
DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA

JZM./mad.
c.c. Archivo